

Ley Hipotecaria número 7/1997, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ramiro Pascual Adillón y doña Teresa Miret Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Merced, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 29 de julio de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local de la planta baja del edificio sito en término municipal de Begues, con frente principal a la avenida Beguins, con número 2. Consta de una nave distribuida interiormente en diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 694, libro 40 de Begues, folio 149, finca número 2.551. Tasada en 25.592.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Ramiro Pascual Adillón y doña Teresa Miret Pascual, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 6 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Javier García.—31.122.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1998, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Pedro Espinosa Martos. He acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 21.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera subasta, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Registral número 17.067, sita en Gavá, calle Enric Granados, números 2-4, 2.º, 2.ª.

Dado en Gavá a 7 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.245.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 904/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José García Sánchez, doña Francisca Ballesteros López, don Andrés García Quesada y doña Encarnación Sánchez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.  
Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1.738/0000/18/904/97, el 20 por 100 del tipo de licitación; para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

#### Bien a subastar

Finca número 5.046.

Urbana. Casa en el término de La Zubia, calle del Tomillo, sin número, sitio o pagado del barranco, compuesta de alto y bajo, distribuida en varias habitaciones, con una extensión superficial de 159,37 metros cuadrados, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 104, de La Zubia, folio 9.

Tasación: 6.500.000 pesetas.

En Granada a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—31.304.

HUELVA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, procedimiento 348/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1998, página 7094, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 9 de junio de 1998,...», debe decir: «... el día 9 de octubre de 1998,...». 22.726-CO.